

RESOLUCIÓN No. 19 (abril 30 de 1996)

Por medio de la cual se autoriza la contratación laboral del Cargo Coordinadora de Bienestar Universitario en el CREAD de Manizales, de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorízase celebrar contrato de trabajo como COORDINADORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de la Trabajadora Social, BEATRIZ HELENA LARGO ARCILA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 30.328.631 Manizales, a partir del (29) de abril de 1996, con una jornada laboral de un cuarto de tiempo (once horas semanales) y con una asignación salarial mensual de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.)

ARTICULO 20 El Director del CREAD fijará las funciones y horarios para el Cargo.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Medellín, a los treinta (30) días del mes de abril de mil

novecientos noventa y seis (1996).

r. Marino Martinez Pérez, T.C

José Marduk Sánchez Castañeda

EL SECRETARIO GENERAL